

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

---

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 30 DE JUNIO DEL 2016.-.

DECRETO N° 1951

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta .Carolina Jiménez Molina, Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica del Sr. Pedro Ángel Pinares Yáñez, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

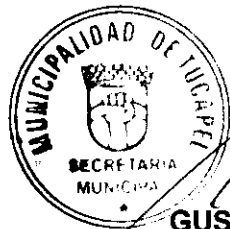
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para la devolución de gastos de servicio funerario a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
PEDRO ANGEL PINARES YAÑEZ	[REDACTED]	\$ 300.000

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCION  
- La que indica  
- Secretaria Municipal  
- Depto. administración y Finanzas  
- Archivo d. Comunitario  
- Archivo Of. Partes  
JMSM/GEPL/ALGS/cjm

